I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

SIAPEM
FECHA 1 1

DECRETO D.A.S. N° 347

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; Los Acuerdos N°13-03-2015 de fecha 16 de Enero de 2015. , N°12-03-2015 de fecha 16 de Enero de 2015, el Decreto DAS N°185 del 23 de Enero 2015, que aprueba el reglamento interno de la Dirección de Administración de Salud Municipal, y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Asígnase a la funcionaria Lida Eugenia Peña Rojas, la jefatura del Departamento de Asesoría Información en Salud de la Dirección de Administración de Salud Municipal, la Estructura Organizacional, y descripción de funciones, insertas en el reglamento interno de la Dirección de Salud aprobado por acuerdo municipal N° 12-03-2015 de fecha 16 de Enero de 2015.

2) Establézcase que esta función se inicia desde el 1 de Enero y tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2015.

3) La funcionaria gozará de la asignación de responsabilidad directiva mientras mantenga dicha función.

4) Impútese el gasto que irrogue tal asignación a la cuenta 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Interesado (a)
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

RSN/APS/EPR/GDR/ARG/arg

11 FEB 2015
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE